

REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD
ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES DE
MARZO AÑO 2016.

PUERTO MONTT, 27 ABR 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que “ *si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes*”.

3.- Los Oficios números 587, de fecha 14 de Abril de 2016, 661, de fecha 22 de abril de 2016, ambos del Sr. José Albán Mancilla Díaz, Director de Educación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, y Ordinario N° 143 de fecha 26 de Abril de 2016 del Sr. Marcelo Núñez Chávez, Jefe de Unidad de Finanzas DEM, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, todos dirigidos a la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI, mediante los cuales se solicita el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101049	Anulen	10101009	Aitue	\$2.400.000.-
10101062	Kimntu	10101009	Aitue	\$ 200.000.-
10101035	Estrellita	10101009	Aitue	\$1.900.000.-
10101035	Estrellita	10101051	Angelitos Traviosos	\$ 300.000.-
10101035	Estrellita	10101032	Gotitas de Vida	\$2.700.000.-
10101035	Estrellita	10101005	Estrellita de Belén	\$1.500.000.-
10101045	Rayitos de Esperanzas	10101048	Huellas	\$1.500.000.-
10101007	Tejelitas de Alerce	10101066	Rinconcito de Luz	\$4.300.000.-
10101047	Un Mundo por Crear	10101038	Mi Pequeño Submarino	\$1.800.000.-
10101047	Un Mundo por Crear	10101042	Wufko	\$1.000.000.-
10101047	Un Mundo por Crear	10101052	Los Pequeños Gigantes	\$2.500.000.-
10101004	Semillitas del Sur	10101043	Manitos de Colores	\$2.700.000.-
10101004	Semillitas del Sur	10101046	Mi Cabañita de Colores	\$2.700.000.-
10101055	Pinpollito de Mar	10101065	Antu-Lemu	\$ 300.000.-
10101055	Pinpollito de Mar	10101064	Ayekantun	\$ 600.000.-
10101055	Pinpollito de Mar	10101037	Mi Nuevo Mundo	\$ 500.000.-
10101062	Kimntu	10101013	Los Volcancitos	\$1.300.000.-
10101054	Relmu	10101044	Canta Juegos	\$ 300.000.-

4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Entidad Administradora de Jardines Infantiles de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de marzo del año 2016 por los Jardines Infantiles indicados como destino.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/LDA/YCP/RSC/rsc

Distribución

DEM Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Asesoría Jurídica
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Oficina de partes